

## AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal  
EDICTO

Marco Arturo Guzmán Martínez

En los autos del Juicio de Amparo número 595/99, promovido por Jorge Guajardo Hesies y Roberto Burillo Eguia Lis, por su propio derecho, contra actos del Secretario de la Reforma Agraria, y otras autoridades; al ser señalado como tercer perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y una vez hecha la investigación de su paradero como se advierte en autos de fechas veinticinco de mayo de dos mil uno, y veintiséis de octubre del mismo año, en los que se giro oficio al Procurador General de la República, e Instituto Federal Electoral a efecto de auxiliar a este órgano jurisdiccional para la localización de dicho tercero; se ordena su emplazamiento al Juicio de Mérito por edictos, los que se publicaran por tres veces, de siete días en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en la República, a fin de que comparezca a este juicio a deducir sus derechos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de amparo, y anexos, advirtiéndose que cuenta con un término de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado, apercibido que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se le harán en los términos de numerales que anteceden.

Atentamente

México, D.F., a 3 de diciembre de 2001.

El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa

En el Distrito Federal

Lic. Jorge Herrera Guzmán

Rúbrica.

(R.- 155437)

### REFACCIONES INDUSTRIALES GIL, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION  
CIFRAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2001

#### Activo

Activo circulante

Efectivo en caja y bancos \$ 1,086.00

Otros activos 9,605.00

Total activo circulante 10,691.00

Activo fijo neto 1,246,267.00

Suma activo 1,256,958.00

#### Pasivo

Cuentas por pagar 830,550.00

Capital contable

Capital social 1,115,000.00

Reservas de capital 11,916.00

Pérdidas acumuladas (1,012,616.00)

Exceso en la actualización de capital 261,713.00

Retam 50,395.00

Suma capital contable 426,408.00

Suma pasivo y capital 1,256,958.00

México, D.F., a 31 de diciembre de 1996.

Representante Legal

**Lic. Ricardo Gil García**

Rúbrica.

#### ACCIONISTAS ACCIONES      %

José Ricardo Gil García 1,114,000 99%

Norma Trejo Galván 250 0.25%

Jesús Humberto Gerardo Gil García 250 0.25%

Verónica Mayela Martínez García 250 0.25%

Margarita del Socorro García Hibler 250 0.25%

El balance final de liquidación fue aprobado por unanimidad por los socios tomando las siguientes resoluciones:

Parte del mobiliario y equipo de oficina propiedad de la compañía se vende a un tercero interesado en su compra.

El remanente del activo fijo será facturado por cubrir el pasivo a cargo del señor José Ricardo Gil García.

(R.- 155624)

#### **BOLIVAR 28, S.A.**

Balance final de liquidación practicado al 2 de octubre de 2001, que se publica en cumplimiento del artículo 242 y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles para el cierre total de la empresa al día 31 de julio de 2001.

**Activo** \$ 0

**Pasivo** \$ 0

Capital \$ 0

México, D.F., a 10 de noviembre de 2001.

Liquidador

**Dolores Elisa Angeles Weber**

Rúbrica.

(R.- 155660)

#### **FIDEICOMISO DE LOS SISTEMAS NORMALIZADO DE COMPETENCIA LABORAL Y DE CERTIFICACION DE COMPETENCIA LABORAL**

##### **AVISO**

Fortino Garza Rodríguez, Secretario Ejecutivo del Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral, Conocer, con fundamento en el artículo 45 de la Ley General de Educación, en los lineamientos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, octavo y noveno del Acuerdo Intersecretarial suscrito por los ciudadanos Secretarios de Educación Pública y del Trabajo y Previsión Social, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** con fecha 2 de agosto de 1995, así como en las cláusulas quinta inciso A) del contrato de Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral, firmado en la misma fecha que el acuerdo antes citado; en las cláusulas octava, décima primera incisos e), f), g), h) e i), décima tercera incisos f), i) y w), décima cuarta y décima quinta inciso a) del convenio de fecha 31 de julio de 1996, por el que se modificó parcialmente el Fideicomiso, y por instrucciones de los titulares de las dependencias arriba señaladas, procedo a ordenar la publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, para su debida difusión y efectos legales, las Calificaciones de Competencia Laboral, conforme a los siguientes:

##### **ANTECEDENTES**

**I.** Con fecha 2 de agosto de 1995 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Acuerdo Intersecretarial suscrito por los ciudadanos Secretarios de Educación Pública y del Trabajo y Previsión Social, mediante el cual se establecen los lineamientos generales para la definición de normas técnicas de competencia laboral que comprendan conocimientos, habilidades o destrezas susceptibles de certificación.

En el punto octavo de dicho Acuerdo se previó la constitución de un Fideicomiso, a través del cual se financiarán y apoyarán los trabajos, diagnósticos y estudios que la integración de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral requieran.

**II.** En esa misma fecha fue celebrado el Contrato de Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral, por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su carácter de Fideicomitente único de la Administración Pública Centralizada y por Nacional Financiera, S.N.C., como Institución Fiduciaria, con la participación de las secretarías de Educación Pública y del Trabajo y Previsión Social.

**III.** Con fecha 31 de julio de 1996 se modificó parcialmente el Fideicomiso y, en la cláusula séptima del Convenio modificatorio, se estableció que las instrucciones a la fiduciaria se harían a través del Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral, bajo la supervisión de las secretarías de Educación Pública y del Trabajo y Previsión Social. En la misma cláusula se determinó que dicho Consejo contaría con un Secretario Ejecutivo, quien entre otras funciones tiene las de formular y proponer a aquél las Reglas Generales y Específicas y, en su caso, su modificación, para el desarrollo de los Sistemas Normalizado y de Certificación de Competencia Laboral, así como las de proponer las normas técnicas de competencia laboral desarrolladas por los comités de normalización para aprobación del Consejo y su aplicación a nivel nacional.

**IV.** El Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral, mediante la Resolución número CNCL01-01 tomada en sesión del día 28 de agosto del año 2001, aprobó 83 Calificaciones de Competencia Laboral.

**V.** En cumplimiento de las instrucciones del Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral contenidas en el Acuerdo CN010218, el Secretario Ejecutivo envió a las secretarías de Educación Pública y del Trabajo y Previsión Social, las Calificaciones de Competencia Laboral, para su revisión y sanción.

VI. 78 de las 83 Calificaciones de Competencia Laboral fueron aprobadas mediante los diversos números 331/2001 firmado por el doctor Reyes Tamez Guerra como titular de la Secretaría de Educación Pública, y el 0305 por el Secretario del Trabajo y Previsión Social, licenciado Carlos María Abascal Carranza, facultándose a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral para proceder a su difusión e implementación.

VII. En cumplimiento de las disposiciones del Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral y con las instrucciones de los ciudadanos Secretarios de Educación Pública y del Trabajo y Previsión Social antes mencionados, se hace del conocimiento de los interesados y del público en general, que dicho Consejo:

RESOLVIO

**PRIMERO.** Expedir las siguientes Calificaciones de Competencia Laboral para los Sistemas Normalizado y de Certificación de Competencia Laboral:

**Autotransporte de carga**

1. Revisión y diagnóstico de vehículos de autotransporte de carga general unitarios
2. Traslado de materiales y residuos peligrosos en vehículos unitarios
3. Distribución de gas L.P. en autotank
4. Conducción y operación de unidades revolventoras\*
5. Carga, traslado y descarga de gas L.P. y carburante en vehículo articulado\*

**Industria de la construcción**

1. Impermeabilización de losas y techumbres
2. Toma de muestras de concreto
3. Instalación y reparación de los sistemas hidráulico y sanitario\*

**Organismos operativos de agua y saneamiento**

1. Atención al suministro de agua potable con micromedición
2. Bombeo de aguas

**Telefonía**

1. Instalación de sistemas de conmutación
2. Operación de sistemas de transmisión para jerarquía digital plesiócrona (PDH)\*
3. Instalación y mantenimiento de fibra óptica\*
4. Operación para servicios de acceso básico\*
5. Operación de sistemas de transmisión para jerarquía digital síncrona (SDH)\*

**Sector turismo**

1. Atención al cliente del vino en el lugar de consumo
2. Supervisión de la comercialización de tiempo compartido\*
3. Comercialización de tiempo compartido\*

**Industria del vidrio**

1. Formación de artículos de vidrio mediante procesos automatizados
2. Decorado de artículos de vidrio mediante procesos semi y automatizados

**Producción e industrialización de la carne**

1. Obtención de piezas y cortes de carne

**Soldadura**

1. Inspección de soldadura. Categoría 3
2. Realización de trabajos de recubrimiento con soldadura
3. Aplicación de soldadura protegida con gas (GMAW) en acero inoxidable
4. Aplicación de soldadura por arco sumergido (SAW)
5. Aplicación de soldadura por arco con electrodo metálico revestido (SMAW)
6. Aplicación de soldadura por arco con tungsteno y gas (GTAW)
7. Aplicación de soldadura por arco con alambre tubular (con núcleo de fundente) (FCAW)
8. Aplicación de soldadura por resistencia (RW)
9. Realización de corte con oxígeno y gas combustible (OFC)
10. Aplicación de soldadura oxiacetilénica (autógena). (OFW-A)

**Sector granos y oleaginosas**

1. Almacenamiento y conservación de granos y oleaginosas
2. Determinación de la calidad de harina
3. Obtención de harina de trigo

**Industria textil**

1. Engomado de hilos para tejidos de calada
2. Preparación de hilos para tejidos de calada

**Industria metal mecánica**

1. Preparación de superficies metálicas para la aplicación de recubrimiento anticorrosivo

**Mantenimiento automotriz**

1. Reparación del sistema de frenos ABS

2. Repintado de los componentes metálicos, plásticos y de madera de la carrocería de vehículo automotriz

3. Repintado de los componentes metálicos, plásticos y de madera de la carrocería de vehículo automotriz utilizando equipo programable

4. Reparación del sistema de frenos básicos\*

**Industria química**

1. Obtención de productos químicos por extracción

2. Obtención de productos químicos por absorción

**Sector comercio**

1. Promoción y venta de productos

2. Servicios de atención telefónica y telemercadeo\*

3. Venta de mercancías en mostrador al menudeo\*

4. Dispensación y manejo de medicamentos en farmacias\*

**Sector cerámica**

1. Esmaltado de piezas cerámicas

**Sector pesca y acuicultura**

1. Cultivo de especies piscícolas dulce acuícolas por el sistema semi intensivo

2. Operación de embarcaciones con motor fuera de borda\*

3. Producción de postlarvas de camarón en laboratorio\*

**Sector café**

1. Tostado y molido de café

2. Establecimiento y operación de semilleros y viveros\*

3. Operación y control del beneficiado seco de café\*

4. Operación y control del beneficiado húmedo de café\*

**Sector consultoría**

1. Asesoría especializada en metrología de temperatura

2. Coordinación del proceso de elaboración de un plan estratégico

3. Ventas consultivas\*

**Tintorerías y lavanderías**

1. Atención y venta de servicios en tintorerías y lavanderías

**Industria minera**

1. Carga y acarreo de mineral y pepetate

2. Operación de la planta beneficio

**Aparatos electrodomésticos**

1. Atención de solicitudes para el servicio a los aparatos domésticos

2. Mantenimiento a los aparatos domésticos

**Comunicación**

1. Operación de los equipos de generación y transmisión de la señal de televisión y del control maestro

2. Iluminación televisiva\*

3. Registro de imagen con cámara televisiva\*

**Transporte urbano de pasajeros**

1. Conducción del tren metropolitano

**Servicios inmobiliarios**

1. Comercialización de bienes inmuebles

**Industria de autopartes**

1. Maquinado de piezas por control numérico

**Servicios comunales y sociales**

1. Control interno de los servicios de limpieza

2. Servicios generales de cuidado de niños y niñas

**Administración pública, estatal y municipal**

1. Establecimiento de vínculos y programas de desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresas

**Joyería y orfebrería**

1. Preparación de ceras

2. Vaciado de metales en joyería

**Empresas familiares rurales**

1. Proyección del desarrollo sustentable y sostenible de la empresa familiar rural

*Producción e industrialización de la leche*

1. Elaboración de productos lácteos\*

**Sector apícola**

1. Fortalecimiento de las colonias de abejas\*

**Seguridad privada**

**1. Instalación de sistemas electrónicos de detección y alarma\***

\* Calificación actualizada

**SEGUNDO.** Las Calificaciones de Competencia Laboral entran en vigor en la fecha de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, y pueden ser consultadas por las autoridades federales, estatales y municipales, así como por cualquier interesado, en el domicilio del Conocer, sito en la calle de Constituyentes número 810, colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11950, México, Distrito Federal, lugar en donde podrán solicitar y obtener copia a su costo. México, D.F., a 14 de enero de 2002.

Secretario Ejecutivo del Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral

**Ing. Fortino Garza Rodríguez**

Rúbrica.

(R.- 155681)

TELEVISA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

**POR ACUERDO DE LAS ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS CELEBRADAS EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2001 SE ACORDÓ FUSIONAR A TELEVISA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN SU CARÁCTER DE SOCIEDAD FUSIONANTE Y TV-ITER, S.A. DE C.V. COMO SOCIEDAD FUSIONADA.**

A efecto de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente aviso de fusión, el sistema establecido para la extinción del pasivo, los balances generales de dichas sociedades al 30 de noviembre de 2001 y el balance general proforma de la fusionante al 31 de diciembre del 2001.

**FECHA EFECTIVA**

**a.** La fusión surtirá todos sus efectos legales, contables y fiscales entre Televisa Internacional, S.A. de C.V. y TV-Iter, S.A. de C.V. y con respecto a sus accionistas, precisamente el día treinta y uno de diciembre de dos mil uno, misma fecha en la que se reunirán las cuentas de activo, pasivo y capital contable de la sociedad fusionada en Televisa Internacional, S.A. de C.V. como sociedad fusionante.

**b.** Las sociedades iniciarán desde luego las gestiones para formalizar el contrato de fusión, la que surtirá efectos frente a terceros al quedar inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal la escritura correspondiente, toda vez que se ha pactado el pago anticipado de todas las deudas tanto de la sociedad fusionante como de la sociedad fusionada.

**C. LOS RESULTADOS QUE SE OBTENGAN A PARTIR DEL DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO, SE CONSIDERARÁN SOLO DE LA SOCIEDAD FUSIONANTE Y LA SOCIEDAD FUSIONADA CESARÁ SUS ACTIVIDADES PROPIAS EN ESA MISMA FECHA.**

**SISTEMA DE EXTINCIÓN DE PASIVOS**

**D. CON EL OBJETO DE QUE LA FUSIÓN SURTA EFECTOS CONTRA TERCEROS A PARTIR DE LA FECHA DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA RESPECTIVA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, TELEVISA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. PAGARÁ EN FORMA INMEDIATA Y EN EFECTIVO SUS ADEUDOS Y LOS ADEUDOS DE LA SOCIEDAD FUSIONADA, A LOS ACREEDORES DE UNA Y OTRA QUE NO OTORGUEN SU CONSENTIMIENTO PARA LLEVAR A CABO LA FUSIÓN Y QUE DESEEN HACER EFECTIVOS ANTICIPADAMENTE DICHS ADEUDOS. A ESTE EFECTO, SE DARÁN POR VENCIDAS TODAS LAS DEUDAS DE TELEVISA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. Y DE LA SOCIEDAD FUSIONADA, PUDIENDO LOS ACREEDORES COBRAR EL IMPORTE DE SUS RESPECTIVOS CRÉDITOS EN EL MOMENTO QUE LO DESEEN, SALVO QUE MANIFIESTEN EXPRESAMENTE SU CONSENTIMIENTO Y CONFORMIDAD PARA QUE LOS PASIVOS CORRESPONDIENTES SEAN LIQUIDADOS POR TELEVISA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., COMO SOCIEDAD FUSIONANTE, EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS ORIGINALMENTE CONVENIDOS O QUE RESULTEN CONFORME A LA LEY.**

**E. LOS PASIVOS ENTRE TELEVISA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. Y TV-ITER, S.A. DE C.V., QUEDARÁN EXTINGUIDOS POR CONFUSIÓN EN LA FECHA EFECTIVA DE LA FUSIÓN.**

**F. TELEVISA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. PRESENTARÁ LOS AVISOS FISCALES CORRESPONDIENTES, LIQUIDARÁ LOS IMPUESTOS QUE PUDIERAN TENER PENDIENTES DE PAGO LA SOCIEDAD FUSIONADA Y CUMPLIRÁ DENTRO DE LOS TÉRMINOS LEGALES, CON CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE ÍNDOLE FISCAL INHERENTE A LA SOCIEDAD FUSIONADA.**

**MÉXICO, D.F., A 28 DE DICIEMBRE DE 2001.**

Delegado Especial

Rafael Sánchez Becerril

Rúbrica.

TELEVISA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

(FUSIONANTE)

BALANCE GENERAL

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2001

**(cifras en pesos constantes)**

## Activo

## Circulante

Efectivo \$ 84,695

Inversiones temporales 2,569,696

\$ 2,654,391

Documentos y cuentas por cobrar a clientes (neto) 1,691,574

Otras cuentas y documentos por cobrar (neto) 239,796,191

Cuentas corrientes de interempresas 215,046,381

Inventarios 2,768,518Suma el activo circulante \$ 461,957,055

Inmuebles, planta y equipo (neto) 53,193,419

Activo diferido (neto) 8,548,741Suma el activo \$ 523,699,215

## Pasivo

## A corto plazo

Proveedores \$ 23,141

Otros pasivos acumulados 316,688

Impuestos por pagar 167,066,827

Cuentas corrientes de intercompañías 52,566,733Suma el pasivo a corto plazo \$ 219,973,389

## A largo plazo

Otros créditos a largo plazo \$ 13,982,860

Impuestos diferidos 35,274,512

Depósito y anticipo de clientes 1,783,539Suma el pasivo a largo plazo \$ 51,040,911Suma el pasivo \$ 271,014,300**Capital contable**

## capital contribuido

## Capital social

Histórico \$ 31,924,085

Reexpresado 156,116,247Suma del capital contribuido \$ 188,040,332

## Capital ganado (déficit)

Reserva legal \$ 22,168,614

Resultados acumulados 180,458,011

Resultado acumulado por posición monetaria (77,041,310)

Resultado por tenencia de activos no monetarios (91,271,263)

Efecto de I.S.R. diferido (42,504,087)

Utilidad (pérdida) neta del año 72,834,618Suma del capital ganado \$ 64,644,583Suma el capital contable \$ 252,684,915Suman el pasivo y el capital contable \$ 523,699,215

TV-ITER, S.A. DE C.V.

(FUSIONADA)

BALANCE GENERAL

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2001

**(cifras en pesos constantes)**

## Activo

## Circulante

Efectivo \$ 183,265,510

Inversiones temporales 7,799,614

\$ 191,065,124

Documentos y cuentas por cobrar a clientes (neto) 269,921,005

Otras cuentas y documentos por cobrar (neto) 69,880,433

Cuentas corrientes de Interempresas 31,891,438

Inventarios 5,472,600

Otros activos circulantes 13,183Suma el activo circulante \$ 568,243,783

Impuestos diferidos	15,687,488
Activo diferido (neto)	<u>6,650,184</u>
Suma el activo	<u>\$ 590,581,455</u>
<b>Pasivo</b>	
<b>A corto plazo</b>	
Proveedores	\$ 10,775,090
Impuestos por pagar	40,370,174
Otros pasivos acumulados	12,936,758
Cuentas corrientes de Interempresas	<u>58,198,702</u>
Suma el pasivo a corto plazo	<u>\$ 122,280,724</u>
<b>A largo plazo</b>	
Otros créditos a largo plazo	\$ 9,253,000
Depósito y anticipos de clientes	<u>5,422,227</u>
Suma el pasivo a largo plazo	<u>\$ 14,675,277</u>
Suma el pasivo	<u>\$ 136,955,951</u>
<b>Capital contable</b>	
<b>Capital contribuido</b>	
Capital social	
Histórico	\$ 290,694,000
Reexpresado	<u>185,466,626</u>
Suma del capital contribuido	<u>\$ 476,160,626</u>
<b>Capital ganado (déficit)</b>	
Reserva legal	\$ 15,117
Resultados acumulados	(94,516,219)
Resultado acumulado por posición monetaria	43,915
Resultado por tenencia de activos no monetarios	6,536,468
Efecto de I.S.R. diferido	1,350,000
Resultado del ejercicio	<u>64,035,597</u>
Suma del capital ganado	<u>\$ (22,535,122)</u>
Suma el capital contable	<u>\$ 453,625,504</u>
Suman el pasivo y el capital contable	<u>\$ 590,581,455</u>
<b>TELEVISIA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>	
<b>BALANCE GENERAL PROFORMA POR FUSION</b>	
<b>AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001</b>	
<b>(cifras en pesos constantes)</b>	
<b>Activo</b>	
<b>Circulante</b>	
Efectivo	\$ 183,350,205
Inversiones temporales	<u>10,369,310</u>
	\$ 193,719,515
Documentos y cuentas por cobrar a clientes (neto)	271,612,579
Otras cuentas y documentos por cobrar (neto)	309,676,624
Cuentas corrientes de Interempresas	245,452,897
Inventarios	8,241,118
Otros activos circulantes	<u>13,183</u>
Suma el activo circulante	<u>\$ 1,028,715,916</u>
Inmuebles, planta y equipo (neto)	53,193,419
Impuestos diferidos	15,687,488
Activo diferido (neto)	<u>15,198,925</u>
Suma el activo	<u>\$ 1,112,795,748</u>
<b>Pasivo</b>	
<b>A corto plazo</b>	
Proveedores	\$ 10,798,231
Otros pasivos acumulados	13,253,446
Impuestos por pagar	207,437,001
Cuentas corrientes de Intercompañías	<u>109,280,513</u>
Suma el pasivo a corto plazo	<u>\$ 340,769,191</u>
<b>A largo plazo</b>	
Otros créditos a largo plazo	\$ 23,235,860

Impuestos diferidos	35,274,512
Depósito y anticipo de clientes	7,205,766
Suma el pasivo	<u>\$ 406,485,329</u>
<b>Capital contable</b>	
Capital social	
Histórico	\$ 322,618,085
Reexpresado	<u>341,582,873</u>
Capital contribuido	<u>\$ 664,200,958</u>
Capital ganado (déficit)	
Reserva legal	\$ 22,183,731
Resultados acumulados	85,941,792
Resultado acumulado por posición monetaria	(76,997,395)
Resultado por tenencia de activos no monetarios	(84,734,795)
Efecto de I.S.R. diferido	(41,154,087)
Utilidad (Pérdida) neta del año	<u>136,870,215</u>
	<u>\$ 42,109,461</u>
Suma el capital contable	<u>\$ 706,310,419</u>
Suman el pasivo y el capital contable	<u>\$ 1,112,795,748</u>
	(R.- 155686)

**RADIOPHONE, S.A. DE C.V.**

**ARRENDADORA DE EQUIPOS PARA TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**

**COMUNICACIÓN INTEGRAL SAN LUIS, S.A. DE C.V.**

**COMERCIALIZADORA PROTEL, S.A. DE C.V.**

**AVISO DE FUSION**

**Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se hace constar que mediante las asambleas generales extraordinarias de accionistas de Radiophone, S.A. de C.V., Arrendadora de Equipos Para Telecomunicaciones, S.A. de C.V., Comunicación Integral San Luis, S.A. de C.V., y Comercializadora Protel, S.A. de C.V. celebradas el día 31 de diciembre del año 2001, se tomaron los siguientes acuerdos:**

**PRIMERA.** Se aprueba la fusión de Radiophone, S.A. de C.V. con Arrendadora de Equipos Para Telecomunicaciones, S.A. de C.V., Comunicación Integral San Luis, S.A. de C.V. y Comercializadora Protel, S.A. de C.V., subsistiendo la primera de ellas como sociedad fusionante y desapareciendo las tres últimas como sociedades fusionadas.

**SEGUNDA.** La fusión surtirá efectos entre las partes en la fecha de celebración de la presente asamblea y frente a terceros tres meses después de haberse efectuado la inscripción en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal de los respectivos acuerdos de fusión.

La Comisión Federal de Competencia deberá confirmar que la transacción que mediante esta asamblea se aprueba se encuentra ubicada en el supuesto planteado por la fracción II del artículo 21 del Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica, por lo que en caso de que dicha Comisión resuelva en contravención a lo antes señalado, se procederá a presentar la notificación a que se refieren los artículos 19 y 20 del citado ordenamiento y en caso de que dicha Comisión resuelva que la fusión no es procedente, los acuerdos tomados por esta asamblea serán nulos y no surtirán efectos.

**CUARTA.** Se aprueban los balances generales de Radiophone, S.A. de C.V., Arrendadora de Equipos para Telecomunicaciones, S.A. de C.V., Comunicación Integral San Luis, S.A. de C.V. y Comercializadora Protel, S.A. de C.V., elaborados al 31 de octubre del año 2001, en la forma y términos en que fueron presentados por el comisario de dichas sociedades a la consideración de sus respectivas asambleas de accionistas en el desahogo del primer punto del orden del día y tómense como base para la fusión aprobada.

**QUINTA.** Se toma nota de la cancelación de la participación de Radiophone, S.A. de C.V. en el capital social de Arrendadora de Equipos para Telecomunicaciones, S.A. de C.V. la cual asciende a la cantidad de \$4'941,246.00 M.N. (cuatro millones novecientos cuarenta y un mil doscientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) representada por 4'941,246 acciones con valor nominal de \$1.00 M.N. (un peso 00/100 M.N.) cada una, en virtud de la confusión de derechos que operará con motivo de la fusión.

**SEXTA.** Se aprueba aumentar el capital social de Radiophone, S.A. de C.V. en su parte variable en la cantidad de \$20'750,004.00 M.N. (veinte millones setecientos cincuenta mil cuatro pesos 00/100 M.N.), representado por 20'750,004 acciones con valor nominal de \$1.00 M.N. (un peso 00/100 M.N.) cada una.

**SEPTIMA.** En virtud de lo anterior, el capital social total de Radiophone, S.A. de C.V., asciende a la cantidad de \$20'800,004.00 M.N. (veinte millones ochocientos mil cuatro pesos 00/100 M.N.) representado por 20'800,004 acciones ordinarias y nominativas con valor nominal de \$1.00 M.N. (un peso 00/100 M.N.) cada una, de los cuales corresponde la cantidad de \$50,000.00 M.N. (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) representado por 50,000 acciones al capital social mínimo fijo y la cantidad de \$20'750,004.00 M.N. (veinte millones setecientos cincuenta mil cuatro pesos 00/100 M.N.) representado por 20'750,004 acciones a la parte variable del capital social.

**OCTAVA.** Una vez que surta efectos la fusión las acciones en que se divide el capital social mínimo fijo y variable de Radiophone, S.A. de C.V. quedarán distribuidas entre los accionistas de la siguiente manera:

**Accionista**

	<b>Capital mínimo</b>	<b>Capital variable</b>	<b>total</b>
Banco Nacional de México, S.A. como Fiduciaria de acciones fideicomitidas por Comunicaciones Nextel de México, S.A. de C.V.	49,999	20'199,980	20'249,979
Banco Nacional de México, S.A. como Fiduciaria de acciones fideicomitidas por Sistemas de Comunicaciones Troncales, S.A. de C.V.		549,999	549,999
Servicios Protel, S.A. de C.V.	1	25	26
<b>Total</b>	<b>50,000</b>	<b>20'750,004</b>	<b>20'800,004</b>

**NOVENA.** Se hace constar que en virtud de que el aumento del capital social acordado se realiza como consecuencia de la fusión acordada, no resulta aplicable lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**DECIMA.** CANCELÉNSE los títulos de las acciones correspondientes y expídanse los nuevos títulos de las acciones que amparen la totalidad del capital social mínimo fijo y variable después de la fusión.

**DECIMA PRIMERA.** Se ordena realizar las anotaciones contables y registros en los libros corporativos de la sociedad a efecto de reflejar la nueva integración del capital social.

**Se comunica a socios y acreedores que el texto completo de esta resolución se encuentra a su disposición en el domicilio social de la sociedad fusionante, ubicado en bulevar Manuel Avila Camacho número 36, piso 9, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, en la Ciudad de México, Distrito Federal durante un plazo de cuarenta y cinco días naturales, contado a partir de que se efectúe su inscripción en el Registro Público de Comercio en los términos del artículo doscientos veintiocho bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.**

**México, D.F., a 31 de diciembre de 2001.**

**Delegado Especial**

**Antonio Garza Cánovas**

**Rúbrica.**

**ARRENDADORA DE EQUIPOS PARA TELECOMUNICACION, S.A. DE C.V.**

**BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2001**

**Activo**

Activo circulante	
Cuentas por cobrar	\$ 212
Impuestos por recuperar	1'689,665
Activo circulante	1'689,877
Compañías afiliadas	24'488,903
<b>Total</b>	<b><u>\$ 26'178,780</u></b>
Pasivo y deficiencia en el capital contable	

**Pasivo**

Compañías afiliadas	51'173,159
<b>Pasivo total</b>	<b>51'173,159</b>
Deficiencia en el capital contable	
Capital social nominal	4'941,250
Reexpresión del capital social	9'302,487
Déficit acumulado	(35'587,843)
Insuficiencia en la actualización del capital contable	(3'650,273)
<b>Total de deficiencia en el capital contable</b>	<b>(24'994,379)</b>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 26'178,780</u></b>

Representante Legal

Héctor Pérez Parrazal

Rúbrica.

**COMUNICACION INTEGRAL SAN LUIS, S.A. DE C.V.**

**BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2001**

**Activo**

Activo circulante	
Cuentas por cobrar	\$ 75,806
Impuestos por recuperar	1'922,050
Activo circulante	1'997,856
Compañías afiliadas	21'744,297
Activo fijo (neto)	1'698,130
<b>Total</b>	<b><u>\$ 25'440,283</u></b>

Pasivo y deficiencia en el capital contable

**Pasivo**

Cuentas por pagar	4,208
Compañías afiliadas	48'464,578
Pasivo total	48'468,786
Deficiencia en el capital contable	
Capital social nominal	20'200,000
Reexpresión del capital social	29'617,792
Déficit acumulado	(71'961,383)
Insuficiencia en la actualización del capital contable	(884,912)
Total de deficiencia en el capital contable	(23'028,503)
Total	<u>\$ 25'440,283</u>

Representante Legal

Héctor Pérez Parrazal

Rúbrica.

COMERCIALIZADORA PROTEL, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2001

**Activo**

Activo circulante	
Impuestos por recuperar	\$ 1'307,198
Activo circulante	1'307,198
Compañías afiliadas	836,910
Activo fijo (neto)	2'083,841
Total	<u>\$ 4'227,949</u>

Pasivo y deficiencia en el capital contable

Pasivo:

Cuentas por pagar	3,506
Compañías afiliadas	10'885,799
Pasivo total	10'889,305
Deficiencia en el capital contable	
Capital social nominal	550,000
Reexpresión del capital social	1'068,812
Déficit acumulado	(8'062,450)
Insuficiencia en la actualización del capital contable	(217,718)
Total de deficiencia en el capital contable	(6'661,356)
Total	<u>\$ 4'227,949</u>

Representante Legal

Héctor Pérez Parrazal

Rúbrica.

RADIOPHONE, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2001

**Activo**

Activo circulante	
Cuentas por cobrar	\$ 14,001
Impuestos por recuperar	3'098,551
Compañías afiliadas	801,522
Activo circulante	3'914,074
Inversiones en subsidiarias	7'571,708
Otros activos	639,504
Total	<u>\$ 12'125,286</u>

Pasivo y deficiencia en el capital contable

**Pasivo**

Cuentas por pagar	\$ 254,991
Compañías afiliadas	33'311,420
Pasivo total	33'566,411
Deficiencia en el capital contable	
Capital social nominal	50,000
Reexpresión del capital social	129'002,629
Déficit acumulado	(150'493,754)
Total de deficiencia en el capital contable	(21'441,125)
Total	<u>\$ 12'125,286</u>

Representante Legal  
Héctor Pérez Parrazal  
Rúbrica.

(R.- 155688)

KINDER MORGAN GAS NATURAL DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.  
(ANTERIORMENTE MIDCON GAS NATURAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.)

**AVISO DE TRANSFORMACION Y CAMBIO DE DENOMINACION**

Mediante asamblea general extraordinaria de accionistas, de fecha 10 de diciembre de 2001, se resolvió entre otras cosas transformar la sociedad en una sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, aprobándose la modificación total de los estatutos sociales y cambiar la denominación social por la que aparece en el encabezado. Conforme a lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la transformación surtirá efectos entre las partes a partir del primero de enero de 2002, y frente a terceros en el momento de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en virtud de que la sociedad continuará siendo la titular de todos los derechos y obligaciones que correspondían a Midcon Gas Natural de México, S.A. de C.V.

Una vez que surta efectos la transformación de la sociedad, los accionistas actuales de la sociedad se convertirán en socios y su tenencia accionaria se convertirá en una parte social para cada uno, quedando integrado este con una porción mínima fija de \$42'752,000.00 y una porción variable ilimitada que a la fecha es de \$550,000.00.

El Consejo de Administración se convertirá en Consejo de Gerentes y el comisario en miembro del Consejo de Vigilancia.

Los poderes otorgados a la fecha continuarán en vigor hasta que sean revocados.

Para constancia y para los efectos de la publicación correspondiente, a continuación se transcribe el balance de la sociedad al 30 de noviembre de 2001, aprobado en dicha asamblea.

México, D.F., a 20 de diciembre de 2001.

Delegado Especial  
Juan Carlos Quintana Serur  
Rúbrica.

**MIDCON GAS NATURAL DE MÉXICO S.A. DE C.V.**

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA, BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2001

**Activo**

Efectivo y valores inmediata realización	752,904
Otras cuentas por cobrar	<u>17,885</u>
Total activo circulante	<u>770,789</u>
Gastos Preoperativos	<u>51,999,056</u>
Suma del activo	<u>52,769,845</u>

**Pasivo**

Pasivos a C.P.	<u>22,229</u>
Total pasivo	<u>22,229</u>

**Capital**

Capital social	<u>52,747,616</u>
Total de capital	<u>52,747,616</u>
Suma pasivo más capital	<u>52,769,845</u>

México, D.F., a 20 de diciembre de 2001.

Delegado Especial  
Juan Carlos Quintana Serur  
Rúbrica.

(R.- 155694)

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial del Estado de Nuevo León  
Juzgados 13o. De lo Civil del Primer Distrito Judicial  
Monterrey, N.L.  
número 21373

**EDICTO**

En el Juzgado Décimo Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, dentro de los autos del expediente 42/2001 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Cancelación de Título de Crédito promovidas por Juan Manuel Daniel Rodríguez, se ordeno la publicación por una sola vez de un extracto de la resolución interlocutoria pronunciada en fecha 18-dieciocho de octubre del año 2001-dos mil uno, la cual en sus puntos resolutive dice:- **PRIMERO:** Se declaran procedentes las presentes diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Cancelación de Título de Crédito tramitadas dentro del expediente judicial número 42/2001 y promovidas por el ciudadano Juan Manuel Daniel Rodríguez en su carácter de apoderado general para pleitos y

cobranzas de Consultoría Internacional, Casa de Cambio, S.A. de C.V., en consecuencia, **SEGUNDO:** Se decreta la cancelación del Título de Crédito denominado cheque identificable con el número 0537, cuya expedición se atribuye al señor Adolfo Alanis Flores, de la cuenta número 0190462 a cargo de la institución denominada Internacional Bank, que en forma mancomunada lleva con la señora Ma. Esther Canales de Alanis, en el que se hizo constar como beneficiario Consultoría Internacional, Casa de Cambio, por la cantidad de \$25,000 (veinticinco mil dólares U.S.C.Y.) ; esto para el caso de que nadie se presente a oponerse a la cancelación dentro del plazo de 60-sesenta días, contado a partir del día siguiente de la publicación que se ordena en el siguiente resolutivo. **TERCERO:** Pùbliquesse por una sola vez un extracto de ésta resolución en el **Diario Oficial de la Federación**, para el efecto de que se notifique al librador y librado, en la inteligencia de que transcurridos 60-sesenta días sin que se presente oposición pasará a ser definitiva la cancelación. **CUARTO:** Notifíquese personalmente.- Así Interlocutoriamente juzgado lo resolvió y firma la ciudadana licenciada Luisa Yolanda Salazar Llamas, Juez Décimo Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado.- Doy fe.- L a resolución que antecede se publicó en el Boletín Judicial número 3429 del día 18-dieciocho de octubre del año 2001- dos mil uno.- Doy fe.- Conste.- La ciudadana secretario.- Rubricas.- Monterrey, Nuevo León a 23-veintitres de noviembre de año 2001-dos mil uno.

C. Primer Secretario del Juzgado Décimo Tercero de lo Civil  
del Primer Distrito Judicial en el Estado  
Lic. Irma Rocha Hernández  
Rùbrica.

(R.- 155697)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, S.A. DE C.V.  
**CONVOCATORIA Y CONDICIONES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DEL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DEL AREA QUE SE INDICA, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA TERMINAL PORTUARIA PARA EL MANEJO DE GAS L.P. EN EL PUERTO DE PICHILINGÜE, BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE LA CELEBRACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DERIVADOS DE CONCESION**

La Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V., en lo sucesivo la API, con domicilio en recinto portuario de Pichilingüe kilómetro 17, carretera La Paz-Pichilingüe, código postal 23001, Puerto Comercial de Pichilingüe, Baja California Sur, con vista en los objetivos de reestructuración y modernización de los puertos establecidos en el Programa Maestro de Desarrollo Portuario del Estado de Baja California Sur, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 20, 27, 40 fracciones IV y V, 53, 54 y 56 de la Ley de Puertos y demás disposiciones legales aplicables y de conformidad con las condiciones relativas del título de concesión otorgado a la API por el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para la administración integral del sistema portuario estatal y con base en las resoluciones adoptadas por el Consejo de Administración de ésta, emite la siguiente:

**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. APIBCS-PICHCCPD01/01/02**

A los interesados, personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera que tengan interés en participar en el concurso público para la adjudicación de un contrato de cesión parcial de derechos para el uso, aprovechamiento y explotación de un área portuaria ubicada en la zona sudoeste del recinto portuario del puerto de Pichilingüe, Baja California Sur, incluyendo la obligación a cargo y costo del ganador del concurso, de construir, operar y explotar una terminal, de uso particular, para la descarga, almacenamiento y distribución de gas L.P., conforme se establece en las bases de concurso y de acuerdo al siguiente:

CALENDARIO DE ACTIVIDADES		FECHA
1	Entrevistas con los interesados, registros y entrega del pliego de requisitos.	15 al 19 de Ene. 2002
2	Recepción del pliego de requisitos y de la documentación de los interesados.	19 al 24 de Ene. 2002
3	Notificación a los interesados y, en su caso, entrega de constancias de calificación.	26 de Ene. 2002
4	Venta de las bases de concurso, entrega del prospecto descriptivo, modelos de proposiciones y del modelo de contrato de cesión.	28 al 31 de Ene. 2002
5	Visitas a las áreas por ceder.	2 de Feb. 2002
6	Sesión de preguntas y respuestas.	2 de Feb. 2002
7	Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.	16 de Feb. 2002
8	Lectura pública de la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas.	20 de Feb. 2002

9	Acto de fallo y, en su caso, adjudicación del concurso.	20 de Feb. 2002
10	Firma del contrato de cesión.	21 de Feb. 2002
11	Acto de entrega recepción de las áreas por ceder.	21 de Feb. 2002

Solicitudes de registro.

Los interesados deberán presentar una carta de intención, en papel membretado de la empresa y firmada por el representante legal de la misma, en que se especifique:

- a) Interés de participar en el concurso.
- b) Domicilio para recibir notificaciones.
- c) Nombre del representante legal designado por la empresa para la presentación y firma de todos los documentos del concurso.
- d) Copia simple del poder notarial e identificación del representante legal. En caso de ser persona física, copia simple del acta de nacimiento e identificación.

Entrega del pliego de requisitos y notificación de calificación.

Con el objeto de que los interesados puedan ser objeto de calificación para participar en el concurso, deberán presentar todos los documentos solicitados, en el orden y con las características y condiciones especificados en el pliego de requisitos. La entrega del pliego de requisitos no otorga al interesado el derecho a participar en el concurso. La API, previa revisión y evaluación de los documentos, emitirá una constancia de calificación a aquellos interesados que reúnan las características y condiciones que, a juicio de la API, sean suficientes para garantizar el adecuado proceso del concurso.

Venta de las bases de concurso.

Sólo podrán adquirir las bases aquellos interesados que presenten la constancia de calificación extendida por la API. Las bases contendrán de manera específica el calendario, la información jurídica, económica, financiera y técnica que deberán observar los participantes en la elaboración de sus propuestas, así como el prospecto descriptivo que describe la información relativa a las áreas por ceder, las obras e instalaciones con que deberá estar dotada la terminal, con el fin de proporcionar a los participantes los elementos básicos para la elaboración de sus proposiciones y del modelo de contrato que deberá firmar el participante ganador. El costo de las bases será de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado y deberá ser cubierto mediante cheque de caja o certificado de cualquier institución bancaria con sucursal en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a favor de la Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de .C.V.

Presentación y apertura de las propuestas.

La presentación y apertura de las propuestas se llevarán a cabo en presencia de:

- § Un representante de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Baja California Sur.
- § Un representante de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- § Un representante de cada uno de los participantes.
- § El comité de licitación de la API.

Fallo y adjudicación.

La API para emitir el fallo y, en su caso, la adjudicación del concurso, elaborará un dictamen en el que considerará: la capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera, así como el plan operativo y de negocios que cada uno de los participantes presente y los demás criterios de adjudicación establecidos en las bases de concurso y en el prospecto descriptivo.

Disposiciones generales.

- 1.- Todos los documentos deberán ser presentados en idioma español.
- 3.- No podrán participar en el concurso las personas que por disposición de las leyes aplicables se encuentren impedidas para ello, en los términos que se consignan en las bases de concurso.
- 2.- La API se reserva el derecho de modificar las fechas y el orden de los eventos descritos, hasta cinco días naturales antes de la presentación y apertura de las propuestas.
- 3.- La API se reserva el derecho de declarar desierto el concurso en caso de que las propuestas no ofrezcan o aseguren las mejores condiciones técnicas, operativas y financieras o no cumplan con lo establecido en esta convocatoria, el pliego de requisitos o las bases de concurso.
- 4.- Para mayor información, comunicarse al Departamento de Contratos, a los teléfonos 01 (612) 12-2-77-77, 12-2-77-78 o acudir directamente a las oficinas de la API, localizadas en el Puerto Comercial de Pichilingüe kilómetro 17 carretera La Paz-Pichilingüe, código postal 23001, Puerto de Pichilingüe, Baja California Sur, lugar en que deberá ser recepcionada toda la documentación requerida y serán celebradas las reuniones del concurso.

**Atentamente**

**PUERTO COMERCIAL DE PICHILINGÜE, B.C.S., A 15 DE ENERO DE 2002.**

**El Director General**

Lic. Malcolm Neil Shroyer Schoen

Rúbrica.

(R.- 155721